



La **Fundación Daya** es una ONG creada en 2013. Señala que ha atendido a más de 60 mil pacientes.

En proyecto de uso de aceite de cannabis en pacientes:

# Contraloría inicia sumario en 11 municipios por falta de control en contrato con Fundación Daya

Diputada Ana María Gazmuri, fundadora de la ONG, señala que “todos los reproches” del ente fiscalizador son a las municipalidades.

SOLEDAD NEIRA y RENÉ OLIVARES

Sumarios en las municipalidades de Peñalolén, Quilpué, Calera de Tango, Calama, Parral, Antofagasta, Quinta Normal, Copiapó, Graneros, Puerto Natales y Tocopilla iniciará la Contraloría General de la República (CGR), con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios que no exigieron el cumplimiento de los contratos suscritos con la Fundación Daya ni ejercieron acciones tendientes a recuperar recursos transferidos a esa entidad sin que se hayan recibido los productos contratados.

El ente fiscalizador dio cuenta del informe final N° 247, de 2024, de la investigación que auditó dichos convenios suscritos con la citada ONG —creada por la diputada Ana María Gazmuri (AH)—, entre enero de 2015 y diciembre de 2023, con las municipalidades de Antofagasta, Calama, Calera de Tango, Chillán, Copiapó, Graneros, Parral, Peñalolén, Puerto Natales, Quilicura, Quilpué, Quinta Normal y Tocopilla.

El contrato era para implementar el “Programa de uso compasivo de aceite de cannabis como terapia complementaria para pacientes oncológicos y con epilepsia, entre otras patologías con dolor crónico”, por un total de \$423.426.000, de los cuales se entregaron \$359.025.625 a la fundación.

Pero durante la investigación, según la Contraloría, se detectó, entre

otras situaciones irregulares, que el laboratorio que elaboraba un fitofármaco en base a cannabis no contaba con permiso del ISP, sino hasta 2018, en forma provisional y solo para la elaboración de 7.200 dosis.

De acuerdo con la investigación, además de los nueve municipios que no recibieron el fitofármaco, dos obtuvieron solo una parte de las dosis.

El ISP no otorgó nuevas autorizaciones para la fabricación del fitofármaco ni le concedió el registro sanitario.

Además, plantea el informe, las dosis producidas no estaban destinadas solo al proyecto de Daya con las municipalidades, lo que implicó que esas unidades no alcanzaran para cubrir lo establecido en los acuerdos, correspondiente al tratamiento para 2.300 pacientes por un año.

Los resultados de la investigación también serán puestos en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado.

La CGR comprobó, además, incumplimientos por parte de algunos gobiernos locales respecto de las rendiciones de cuentas, tales como no exigirles a la fundación con la periodicidad establecida en la normativa; no requerir los comprobantes de ingreso y egreso de los recursos recibidos por la fundación y los gastos realizados, respectivamente; y no contar con los respaldos de los gastos rendidos.

A ello, señala, se suma la inexistencia y/o duplicidad de rendiciones en el caso de Puerto Natales, Tocopilla, Parral y Graneros; aceptación de rendi-

ciones de gastos por un monto superior al transferido por las municipalidades de Calama, Copiapó, Peñalolén, Quinta Normal y Graneros, y falta de revisión de las rendiciones o de antecedentes que den cuenta de dicha gestión en los municipios de Calera de Tango, Calama, Copiapó, Graneros y Parral.

## “No hubo utilidades”

Contactada por “El Mercurio”, la diputada Gazmuri sostiene que el informe “viene a ratificar la posición que tuvimos siempre: que hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para que los municipios completaran el programa. Y eso se muestra claramente en el informe, porque todos los reproches son a los municipios”.

La legisladora, quien en la época del proyecto era directora de la fundación, agrega que “no solo no hubo utilidades para Daya con este programa, sino que tuvimos que pedir un crédito de consumo para poder completarlo”, pues, afirma, hubo municipios que nunca completaron sus aportes. Y, sin embargo, asegura que el producto siempre estuvo disponible para los usuarios.

Acercas de la certificación del laboratorio con el que se procedió a realizar el fitofármaco que daba origen a la terapia, Gazmuri asegura que “malamente podría haber estado certificado en la producción de un producto que era innovador”.